



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

234786

Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/a de la Unidad de Gestión Personal de Enfermería (DEGP)

Antecedentes

1. El 17 de abril de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 51 la Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se convocó, por el procedimiento de libre designación, el puesto de supervisor/a de la Unidad de Gestión Personal de Enfermería (DEGP).

Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; con la Resolución, de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General del INSALUD, sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad, y de acuerdo con la resolución de la consejera de Salud, de 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servei de Salut de les Illes Balears (BOIB núm. 191 de 07/11/2020).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Adjudicar el puesto de trabajo de supervisor/a de la Unidad de Gestión Personal de Enfermería (DEGP) a: M^a Carmen Cerdá Juan.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de junio de 2021

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización

(Resolución de 03/11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020)

P.D. Director General del Servicio Balear de Salud

(Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)

Josep Manuel Pomar Reynés

